



RESOLUCIÓN EXENTA N°:419/2016

DEROGA RESOLUCIÓN N° 103 DE 09 DE ENERO DE 2006 Y ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE TENEDORES DE FAUNA SILVESTRE EL CRIADERO DE JABALÍES (SUS SCROPHA) DE PROPIEDAD DE DON CARLOS A. SABUGAL DEL SOLAR.

Temuco, 11/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo informado por el interesado; Acta de Fiscalización o Verificación N° 4533, Acta de Registro de animales en cautiverio N° 5230, de la Oficina SAG Villarrica, de fecha 23/03/2016; lo dispuesto en la Ley 19.473, Ley de Caza y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 5 de 1998 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Resolución (Ex.) N° 2.433 de 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; la Resolución N° 120 de 08 de abril de 2016, emitida por la Dirección Nacional del Servicio, que extiende la designación transitoria y provisional del Director Regional de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 103 de fecha 09 de enero de 2006 del Servicio, se inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, un criadero de jabalíes propiedad de don Carlos A. Sabugal Del Solar, Rut N° [REDACTED], ubicado en predio La Rinconada, Rol N°173-39, comuna de Curarrehue, provincia de Cautín, Región de La Araucanía.
2. Que, el interesado ha manifestado su decisión de no continuar con el Criadero de Jabalíes.

RESUELVO:

1. Derógase la Resolución N° 103 de fecha 09 de enero de 2006, que inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre un Criadero de Jabalíes (Sus scropha), de propiedad de don Carlos A. Sabugal Del Solar, Rut N° [REDACTED], ubicado en el predio La Rinconada, Rol N° 173-39, comuna de Curarrehue, Región de La Araucanía.
2. Elimina del Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre el criadero ya individualizado, por el término del plantel.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**WALDO ARTURO BRITO FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO (S) REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

ATA/jfv/MOO

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX
- Claudio Valentin Bragado Orellana - Encargado RENARE Sectorial Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX
- Maximiliano Ordoñez Ordoñez - Analista Regional RENARES Unidad Técnica RNR - Or.IX

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

